

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

SUBSECRETARIA DE DEFENSA



DIRECCION GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL

Orden Ministerial 96/81, de 12 de junio, por la que se constituye la Junta Económica de la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa

Advertido error en el texto de la Orden del día 23 de junio en curso, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

Artículo 3.º, punto 3.11, donde dice: «por el Organismo de Contratación correspondiente», debe decir: «por el Organismo de Contratación correspondiente».

Madrid, 1 de julio de 1981.

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

7.583

Orden 361/7.583/81

Para dar cumplimiento a la Orden de 2 de marzo de 1973 («Diario

Oficial» núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los jefes y oficiales que desempeñan funciones docentes en los Cuerpos y Unidades que se especifican.

CURSO DE FORMACION TEORICO-PRACTICAS DE ALFERECES DE I. M. E. C.

Grupo 11, factor 0,08

Comienzo: 1 de enero de 1981. Terminación: 30 de abril de 1981.

2.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Esteban Gutiérrez Sánchez, en el RIMTB. Pavía núm. 19.

Comienzo: 2 de enero de 1981. Terminación: 30 de abril de 1981.

1.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Fernando Pérez Torrija, en el RIMZ. Uad Ras número 55.

Madrid, 30 de junio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza, accidental,
GARCIA SISO

V CURSO DE BUCEADOR DE ASALTO

Títulos

7.584

Orden 361/7.584/81

Por haber finalizado con aprovechamiento el V Curso para la obtención del título de Buceadores de Asalto, convocado por Orden 361/16.094/80, se le concede el citado título al personal que a continuación se relaciona, con la antigüedad de 4 de mayo de 1981.

Infantería

Capitán D. Carlos Flores Alonso (10431).

Otro, D. Otilio Parrilla Alvarez (10441).

Teniente D. Francisco Lebrero Junquera (10670).

Otro, D. Carlos Blanco Pasamontes (10730).

Otro, D. Francisco Herrero Sotillo (10799).

Otro, D. Cristóbal Fernández Palma (10896).

Sargento D. Genaro García Sintés (11981).

Otro, D. Agustín García González (13642).

Ingenieros

Capitán D. Alfonso Tascón Casas (2312).

Otro, D. José García de Castro (2339).

Otro, D. Ángel Calderón Jiménez (2363).

Teniente D. Fernando Alejandro Martínez (2456).

Otro, D. Miguel Lázaro Pablo (2462).

Otro, D. José Ranea García (2470).

Otro, D. Andrés Calderón Honrado (2509).

Teniente de complemento D. Antonio Soria Fernández (1143).

Sargento D. Miguel Safont Alcaraz.

Otro, D. Javier Palou Díaz.

Otro, D. Ismael Arenas Gutiérrez.

Otro, D. Juan López Benavides.

Guardia Civil

Sargento primero D. Miguel Martínez Ecija.

Guardia D. Juan Molina Gil.

Otro, D. Antonio Pérez Renover.

Policía Nacional

Sargento D. Carlos Leal Cabello.

Cabo primero D. Francisco Morales Tornell.

Policia D. José F. García Martínez.

Madrid, 30 de junio de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



AGRUPACION DE DAMAS AUXILIARES DE SANIDAD MILITAR

Convocatoria de ingreso

7.585

Orden 361/7.585/81

De acuerdo con el apartado 11.1 del Reglamento, se convoca un examen de ingreso para la formación de damas auxiliares de Sanidad Militar, de carácter totalmente altruista.

Las aspirantes que superen el examen de ingreso y los dos cursos de formación se integrarán en la Agrupación de Damas Auxiliares de Sanidad Militar, de carácter totalmente altruista.

Tanto el examen de ingreso como los cursos de formación se regirán por el Reglamento del Servicio, aprobado por O. C. de 13 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 283) y por lo dispuesto en esta convocatoria.

1.—NUMERO DE PLAZAS

El número de plazas y lugar donde deberán cursar sus estudios son los siguientes:

1. Región Militar

Hospital Militar Central Gómez Ulla. Cincuenta.
Hospital Militar del Generalísimo.—Treinta.

2.ª Región Militar

Hospital Militar Regional de Sevilla. Veinticinco.
Hospital Militar de Córdoba.—Diez.
Hospital Militar de Algeciras.—Diez.
Hospital Militar de Badajoz.—Ocho.
Hospital Militar de Ceuta.—Veinte.

3.ª Región Militar

Hospital Militar Regional de Valencia.—Quince.
Hospital Militar de Alicante.—Diez.

4.ª Región Militar

Hospital Militar Regional de Barcelona.—Veintiséis.
Hospital Militar de Lérida.—Quince.
Hospital Militar de Girona.—Diez.

5.ª Región Militar

Hospital Militar Regional de Zaragoza.—Veinte.
Hospital Militar de Huesca.—Cinco.
Hospital Militar de Jaca.—Cinco.

6.ª Región Militar

Hospital Militar Regional de Burgos. Veinticinco.

Hospital Militar de San Sebastián.—Diez.

Hospital Militar de Vitoria.—Diez.

7.ª Región Militar

Hospital Militar Regional de Valladolid.—Veinte.

Hospital Militar de Oviedo.—Diez.

8.ª Región Militar

Hospital Militar Regional de La Coruña.—Veinticinco.

Hospital Militar de Vigo.—Diez.

9.ª Región Militar

Hospital Militar Regional de Granada.—Veinte.

Hospital Militar de Málaga.—Doce.

Hospital Militar de Melilla.—Veinte.

Baleares

Hospital Militar Regional de Palma de Mallorca.—Quince.

Hospital Militar de Mahón.—Diez.

Canarias

Hospital Militar Regional de Santa Cruz de Tenerife.—Quince.

Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—Diez.

2.—ASPIRANTES

A las pruebas de selección podrán concurrir las mujeres de nacionalidad española que reúnan las siguientes condiciones:

— Tener una edad comprendida entre los dieciséis y los cincuenta años en 1 de octubre de 1981.

— Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental o cualquier otro título equivalente o superior a los reseñados.

— Carecer de antecedentes penales.

No encontrarse procesada ni haber sido expulsada de algún Cuerpo del Estado, Local, Institucional o Centro Oficial de Enseñanza.

— Observar buena conducta moral, pública y privada.

— No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las misiones que señala el artículo 10 del Reglamento.

3.—DOCUMENTACION

3.1.—Las aspirantes presentarán, acompañando a la solicitud de ingreso redactada de acuerdo con el modelo que se inserta al final de la presente Orden o fotocopia del mismo, en las Inspecciones Regionales o Subinspecciones respectivas de las localidades en cuyos Hospitales Militares se convoquen plazas, la siguiente documentación, que no se admitirá si no está completa:

a) Partida de nacimiento o fotocopia compulsada de la misma.

b) Fotocopia compulsada del título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental o título equivalente o superior.

c) Certificado de antecedentes penales.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

e) Presentación por dos personas (una de ellas militar profesional) que consignen su domicilio y su Documento Nacional de Identidad.

f) Declaración jurada de no pertenecer a ningún partido político ni estar afiliada a una Central Sindical.

g) Declaración jurada de no estar procesada.

h) Consentimiento, por quien tenga capacidad legal para otorgarlo, para las menores de edad.

i) Dos fotografías tipo pasaporte, de 4 por 3 cms., hechas en fecha inmediata a la presentación de la documentación, figurando al dorso de las mismas el nombre y apellidos de la aspirante.

3.2.—Las aspirantes satisfarán en concepto de derechos de examen la cantidad de 800 pesetas en el momento de presentar la documentación.

La cantidad mencionada no será devuelta aun cuando deje de concurrir a las pruebas de examen.

3.3.—Están exentas del pago de derechos de examen:

a) Las huérfanas y viudas del personal militar de las Fuerzas Armadas.

b) Las hijas de familia numerosa con título de segunda categoría o de honor, adjuntando a la instancia fotocopia del mismo.

3.4.—Abonarán la mitad de la cantidad fijada por derechos de examen:

Las hijas de familia numerosa con título de primera categoría, adjuntando a la instancia fotocopia del mismo.

3.5.—El período de matrícula para el examen de ingreso es del 1 al 30 de septiembre.

3.6.—La relación de aspirantes admitidas a examen de ingreso se publicará en el tablón de anuncios de la Inspección o Subinspección respectiva el día 8 de octubre.

4.—EXAMENES

4.1.—Los exámenes se celebrarán a partir del día 14 de octubre de 1981 en los locales y horas que designen las Inspecciones o Subinspecciones Regionales y cuyo detalle habrá de figurar en la relación de admitidas provistas en el apartado 3.6 de esta Orden. Las aspirantes harán su presentación en la fecha, lugar y hora señalados para el examen, provistas de su D. N. I. y un lápiz del núm. 2.

4.2.—Los exámenes de ingreso abarcarán una prueba de conocimientos a nivel de Graduado Escolar.

4.3.—La prueba de ingreso será objeto de la puntuación que se señala en el apartado 5.

4.4.—Las aspirantes designadas alumnas deberán pasar al Hospital Militar donde vayan a realizar los cursos y previamente a la iniciación de los mismos un reconocimiento facultativo que abarcará los siguientes extremos:

- Medición de talla y peso.
- Examen de orina recientemente emitida, investigando albúmina, glucosa y hemáties.
- Radiografía, radioscopia o fluoroscopia de tórax.

Serán consideradas no aptas las aspirantes que padezcan defectos o enfermedades comprendidas en los dos grupos del cuadro médico de exclusiones vigentes (anexa 2 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, aprobada por R. D. núm. 3087), de 9 de noviembre de 1969 (D. O. número 28 de 1970) y Decreto de 23 de julio de 1971 (D. O. núm. 237), con las modificaciones siguientes:

- Talla inferior a 1,50 m.
- Capacidad vital inferior a 2.359 ml.
- Afecciones ginecológicas incompatibles con la vida militar activa.
- Embarazo (prueba biológica).

Como consecuencia del resultado de este reconocimiento, el Tribunal formado al efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 11.2 del Reglamento, confeccionará un acta en el que figurarán relacionadas todas las aspirantes que pasaron el reconocimiento, calificadas como «apta» o «no apta» y comunicará estos extremos a la interesada. Este acta será remitida a través de la Inspección General de Damas al Mando Superior de Personal, Dirección de Enseñanza, antes del 10 de noviembre de 1981.

La calificación de «no apta» dictada por el Tribunal Regional será recurrible en el plazo de diez días ante el General Subinspector Médico, Jefe de Sanidad de la Región, el cual ordenará lo conveniente, y en caso de no conformidad, ante el General Inspector Médico Jefe de Sanidad del Ejército, en el mismo plazo, contados ambos a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Tribunal que proceda.

5.—CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA PRUEBA

Versará sobre materias de cultura general, con especial orientación a los conocimientos básicos de los estudios sanitarios.

Los ejercicios serán del tipo de elección múltiple, con cinco opciones y una sola respuesta correcta. Para la corrección de los exámenes se aplicará la fórmula $P = A - E/4$ (número de puntos igual a aciertos, menos errores, dividido por cuatro).

6.—TRIBUNAL DE EXAMEN

Los Tribunales que han de actuar en los exámenes de ingreso se constituirán de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 11.2 del Reglamento del Servicio de Damas Auxiliares, tanto para la prueba de conocimientos como posteriormente para el reconocimiento facultativo.

7.—DESARROLLO DE LA PRUEBA

- La prueba de conocimientos se realizará por el sistema de tanda única y será común a todas las aspirantes.
- Las pruebas llegarán al local o locales de examen en sobre lacrados, que serán abiertos en presencia de las aspirantes.

Durante la realización de los ejercicios, las aspirantes guardarán la debida compostura. Los vocales del Tribunal impedirán toda comunicación o consulta entre los examinados, sin permitir que las aspirantes dispongan de libros o apuntes, y expulsarán a la aspirante que contravenga estas instrucciones.

- Las decisiones del Tribunal serán inapelables.

- La no asistencia a los exámenes o a parte de ellos, aun por causa justificada, significará la eliminación de la aspirante.
- Una vez terminado el tiempo concedido para el examen y en presencia al menos de tres aspirantes, el Tribunal introducirá los exámenes realizados en sobres que cerrará y lacrará.
- Estos sobres serán remitidos con carácter urgente a la Inspección General de Damas.

8.—DESIGNACION DE ASPIRANTES APROBADAS

Por cada Hospital se formularán las listas correspondientes por orden decreciente de puntuación, adjudicándose las plazas de cada Hospital por este orden.

El orden de colocación en caso de igualdad de puntuación será:

- 1) Huérfanas, viudas, hijas, esposas y militares en activo. Otras situaciones, precisamente por el orden que se señala de actividad del militar y, dentro de ella, por su vinculación familiar, y en último caso, la de mayor edad.

- 2) Resto de personal, de mayor a menor edad.

Estas listas, una vez aprobadas por el Mando Superior de Personal (Dirección de Enseñanza), se expondrá en el tablón de anuncios de cada Hospital.

Las aspirantes seleccionadas no consolidarán su nombramiento de alumnas hasta que hayan sido calificadas de aptas en el reconocimiento facultativo a realizar en el Hospital que corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.4 de esta convocatoria.

9.—FASES DE FORMACION

- Las aspirantes seleccionadas como alumnas y declaradas aptas por el Tribunal Médico pasarán a realizar un período de formación teórico-práctico en los Hospitales Militares citados.
- El período de formación estará constituido por dos cursos de nueve meses cada uno de ellos, durante los cuales tendrán la consideración de alumnas de primero o segundo curso, respectivamente.
- Al finalizar los dos cursos y una vez superados con la calificación de aptitud, serán nombradas damas auxiliares de Sanidad Militar, entregándoseles el diploma que lo acredita y la insignia del Servicio, pasando a integrarse en la Agrupación.

10.—UNIFORMIDAD

Durante el período de formación como alumnas usarán el uniforme reglamentario.

La adquisición del uniforme será por cuenta de la interesada.

11.—PERDIDAS DE DERECHOS Y BAJAS DE ALUMNAS

11.1.—Las aspirantes perderán todos los derechos en la presente convocatoria en los siguientes casos:

a) Cuando no se presenten, renuncien o no superen cualquiera de las pruebas de ingreso o el reconocimiento facultativo posterior.

b) Cuando no se presenten sin la debida justificación en las fechas que se determinen para la iniciación de los cursos.

c) Cuando por causa justificada falten a la sexta parte de los días del curso, en cuyo caso podrá repetir curso por una sola vez.

d) Por ser declarada «no apta» en el examen que se realizará en el mes de junio y en el extraordinario de septiembre, en cualquiera de los cursos.

e) Como consecuencia de la sanción impuesta por el Consejo de Disciplina del Curso por falta de tercer grado, prevista en el apartado 16.1.1.3 del Reglamento del Servicio.

f) Por las causas previstas en el artículo 17 del Reglamento.

g) Por falsedad en la declaración jurada, prevista en los apartados f) o g) del artículo 3.1 de estas normas.

Esta falsedad deberá ser apreciada por el Consejo de Disciplina del Curso.

11.2.—Las propuestas de baja de los Consejos de Disciplina se resolverán por la Inspección General de Damas del Ejército y serán recurribles ante el Mando Superior de Personal (Dirección de Enseñanza).

Madrid, 22 de junio de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Modelo de instancia

Foto
3 x 4
grapada

**SOLICITUD PARA INGRESO EN LA AGRUPACION
DE DAMAS AUXILIARES DE SANIDAD MILITAR**

Póliza
de
25 ptas.

APELLIDOS, NOMBRE Y D. N. I.
1.º
2.º
Nombre
D. N. I.

NACIMIENTO
Fecha/...../.....
Lugar
Provincia

DOMICILIO FAMILIAR
Calle N.º
Localidad D. P.
Provincia
Teléfono

OTROS DATOS
Estado civil
Titulación
A. T. S. ☐ (1)
Huérfana de militar ... ☐ (1)
Viuda de militar ... ☐ (1)
Hija de militar ... ☐ (1)
Esposa de militar ... ☐ (1)

DERECHOS EXAMEN
Completos ... ☐ (2)
50 % ... ☐ (2)
Exenta ... ☐ (2)

Declaro ser cierto los datos anteriormente reseñados.

En, a de de 1981

**Sra. Inspectora de la Agrupación de
Damas Auxiliares de Sanidad Militar**

En

(Plaza)

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA INSTANCIA

- Saque fotocopia del impreso de instancia del Diario.
- Rellénelo con caracteres de imprenta de acuerdo con las siguientes normas:

- Apellidos y nombre:

Cuando los nombres o apellidos vayan acompañados de partículas, tales como artículos, preposiciones o conjunciones, en el recuadro correspondiente al nombre y detrás de él se anotarán las partículas situadas entre éste y el primer apellido y detrás de éste las situadas entre el primer y segundo apellido.

Por ejemplo, JULIA DE LA HOZ Y DEL PINO, se escribirá:

HOZ Y DEL
PINO
JULIA DE LA

- Fecha de nacimiento:
Se expresará en cifras y por este orden: Día - mes - año (de este último las dos cifras finales).
- Titulación:
Poner la máxima que posea.

- (1) Cruce el rectángulo con un aspa en caso de serlo.
- (2) Cruce con un aspa el cuadro en que esté incluida.



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Comisión de servicio

7.586

Orden 361/7.586/81

La Orden núm. 361/6.905/81 (D. O. núm. 136) se rectifica como sigue:

Capitán de Caballería D. Francisco Borbolla Díaz; sus apellidos son Borbolla Díez.

Madrid, 30 de junio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza, accidental,
GARCIA SISO

Bajas

7.587

Orden 361/7.587/81

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la O. C. de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la I. M. E. C. el alférez eventual de complemento que a continuación se expresa, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determinan el caso y apartado en que es incluido.

CUERPO DE SANIDAD MILITAR

Caso 1, apartado 1

Don Miguel Fernández Lores, del reemplazo de 1974, Distrito de Santiago de Compostela, ascendido al empleo de alférez eventual de complemento por O. C. de 10 de febrero de 1978 (D. O. núm. 50).

Madrid, 29 de junio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza, accidental,
GARCIA SISO

7.588

Orden 361/7.588/81

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la O. C. de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la I. M. E. C. el alférez eventual de complemento que a continuación se expresa, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determinan el caso y apartado en que es incluido.

CUERPO DE SANIDAD MILITAR

Caso 1, apartado 1

Don Carlos García Espona, del reemplazo de 1976, Distrito de Granada, ascendido al empleo de alférez eventual de complemento por Orden de 26 de enero de 1979 (D. O. núm. 31).

Madrid, 30 de junio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza, accidental,
GARCIA SISO

7.589

Orden 361/7.589/81

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), en su apartado 2.13.5, causan baja en la I. M. E. C. los sargentos eventuales de complemento que a continuación se relacionan, quedando en la situación militar que determina el apartado 3, caso 1.º, anexo IV de la mencionada Orden.

Arma de Ingenieros (Transmisiones)

Don Pedro Alajarín Fernández, del reemplazo de 1975, ascendido a sargento por O. C. 242-7-1980 (D. O. número 216, perteneciente al Distrito de Madrid).

Madrid, 30 de junio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza, accidental,
GARCIA SISO

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes

7.590

Orden 362/7.590/81

Libre designación.

Segunda convocatoria.

Estado Mayor de la División de Montaña «Urgei» núm. 4 (Lérida).—Una de coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 1 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INFANTERIA

Cambio de residencia

7.591

Orden 362/7.591/81

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia, sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia, a la plaza de Pamplona, en la 6.ª Región Militar,

al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Fernando Magán Terreros (4550), disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca), continuando en la misma situación de disponible forzoso en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 1 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos

7.592

Orden 362/7.592/81

Para cubrir una vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase B, tipo 4.º, por Orden 5.603/111/81, existente en el Gabinete de Idiomas del Estado Mayor del Ejército (Madrid), debiendo los peticionarios tener el «posee» del idioma ruso o francés, indistintamente, se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alfredo Casais Rey (8093), de la Dirección de Enseñanza del MASPE.

Madrid, 2 de julio de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

Situaciones

7.593

Orden 362/7.593/81

Con arreglo a lo dispuesto en artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («B. O. del Estado» número 172), publicado en el «Diario Oficial» de este Ministerio núm. 253, artículo 5.º, apartado g), de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» núm. 180) y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 (BOE núm. 46), en su apartado b), cesa en la situación de «en Servicios Civiles» y causa baja en el destino que con tal carácter le fue adjudicado por la Presidencia del Gobierno, volviendo a su destino anterior, Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia), el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Martínez García-Figueras (8563).

Madrid, 1 de julio de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

7.594

Orden 362/7.594/81

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de

julio de 1958 («B. O. del Estado» número 172), publicado en el «Diario Oficial» de este Ministerio núm. 253, artículo 5.º, apartado g), de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» núm. 180) y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 (BOE núm. 46), en su apartado b), cesa en la situación de «en Servicios Civiles» y causa baja en el destino que con tal carácter le fue adjudicado por la Presidencia del Gobierno, volviendo a su destino anterior, Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo), el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Romero Martínez (8596).

Madrid, 1 de julio de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Ascensos

7.595

Orden 362/7.595/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en las Ordenes de 26 de febrero y 6 de marzo de 1972 (DD. OO. núms. 50 y 55), se asciende al empleo de capitán auxiliar de Infantería, con antigüedad de 30 de junio de 1981, al teniente de la citada Escala y Arma D. Gregorio Peña Galerón (3441), del Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Jaca (Huesca) y agregado al citado Cuartel General por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 30 de junio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Agregaciones

7.596

Orden 362/7.596/81

Por necesidades del servicio, pasa agregado en vacante clase C, tipo 9.º, a la Casa de S. M. el Rey, Guardia Real, por un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, al brigada de Infantería D. José Garrido Mansilla (10949), de disponible forzoso en la plaza de Madrid.

Madrid, 1 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

7.597

Orden 362/7.597/81

Por necesidades del servicio, pasa agregado en vacante clase C, tipo 9.º, al Regimiento de Infantería Badañoz núm. 26, por un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, al brigada de Infantería D. Miguel Escribá Barreda (10217), de disponible forzoso en la plaza de Tarragona.

Madrid, 1 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



CABALLERIA

Retiros

7.598

Orden 362/7.598/81

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a la situación de retiro, si antes no se produce cambio de situación, los jefes de Caballería que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Día 3 de octubre de 1981

Coronel, Escala activa, D. Emilio Meneses de Orozco (435), en expectativa de Servicios Civiles en Madrid.

Día 11 de octubre de 1981

Coronel, Escala activa, D. Antonio Doce López (638), de la Junta Regional de Educación Física de la 8.ª Región Militar, de vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174/204.

Día 13 de octubre de 1981

Coronel, Escala activa, D. Teófilo Asarta Asteasu (692), de la Dirección de Apoyo al Personal (Jefatura de Cría Caballar y Remonta), de vacante de su Arma, clase C, tipo 7.º

Madrid, 1 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Situaciones

7.599

Orden 362/7.599/81

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de junio de 1981

en el artículo 3.º de la Ley de 17 de con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172) queda consolidado en la situación «en Servicios Civiles», en el Ministerio de Hacienda, Delegación de Madrid, el teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Jesús Gómez Ibarrondo (1153), de la Subinspección de Caballería de las Regiones Militares 1.ª, 2.ª, 7.ª y 8.ª, de vacante de su Arma, clase C, tipo 9.ª, en la que causa baja.

Percibirá sus devengos por la Presidencia del Gobierno a partir del 1 de enero de 1982, según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959 («B. O. del E.» núm. 14) y el artículo 2.º de la del Ministerio del Ejército de 14 de enero de 1959 («Diario Oficial» núm. 12).

Esta consolidación produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 1 de julio de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Ascensos

7.600

Orden 362/7.600/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967) y conforme a la Disposición Transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden al empleo de teniente Coronel, con antigüedad de 30 de junio de 1981, al comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Velasco Zuazola (1.224), del Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3, de vacante de su Arma clase C, tipo 9.º.

Queda disponible forzoso en Ceuta y agregado al citado Regimiento en vacante Clase C, tipo 9.º, por un plazo de tres meses sin perjuicio del destino que pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso por existir exceso de plantilla.

Madrid, 1 de julio de 1981

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

7.601

Orden 362/7.601/81

Por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 68 de la Orden de 30 de enero de 1965 (D. O. núm. 25) con las servidumbres que en dicho artículo se mencionan y de conformidad con el Artículo 1.º de la Ley 44/1977 (D. O. núm. 134), se asciende al empleo de sargento primero de Caballería, con antigüedad y efectos

económicos de 30 de abril de 1981, al sargento de dicha Arma D. Rafael Giralda González (1.760), alumno de la Academia General Militar, escalafonándose entre los de su empleo, de acuerdo con su número general del escalafón y continuando como alumno del citado Centro de Enseñanza.

Madrid, 1 de julio de 1981

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Declaración de aptitud

7.602

Orden 362/7.602/81

Terminado el curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa, convocado por Orden 361/7.400/80 (D. O. núm. 121), han resultado aptos en el mismo los capitanes de Caballería, Escala activa, que a continuación se relacionan:

Grupo de «Mando de Armas»

- 1.—D. José Fernández-Pin Cánovas (1.493).
- 2.—D. Fernando Basail Larrañaga (1.545).
- 3.—D. Joaquín Beneítez Espiriosa (1.546).
- 4.—D. Feliciano Ruiz Garrido (1.547).
- 5.—D. Ernesto García Ponte (1.549).
- 6.—D. Olegario Fernández Arijá (1.550).
- 7.—D. Jesús Abajo Bengochea (1.551).
- 8.—D. José Gonzalvo Casanova (1.552).
- 9.—D. Juan Arias Liste (1.553).
- 10.—D. Luis Torres Prieto (1.557).
- 11.—D. José Rubio Izquierdo (1.558).
- 12.—D. Juan Leiva Rosell (1.560), sobresaliente.
- 13.—D. Martín Delgado Herrera (1.562).
- 14.—D. Emilio Moreno Urarte (1.563), sobresaliente.
- 15.—D. Pedro Alegre Rodríguez (1.565).
- 16.—D. Francisco Mejía Molina (1.566).
- 17.—D. Alberto Mingo López (1.567).

Madrid, 1 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Licencia por enfermo

7.603

Orden 362/7.603/81

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército ha concedido licencia por enfermo, a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81 (D. O. núm. 68), por un plazo máximo de dos meses, al subteniente de

Caballería D. Juan Sánchez Ciudad (1045), de la Gerencia del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, a disfrutar en la plaza de Madrid.

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/81, de 13 de febrero (D. O. núm. 43).

Madrid, 1 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



ARTILLERIA

Situaciones

7.604

Orden 362/7.604/81.

De acuerdo con lo establecido en el punto uno, apartado a) del artículo 8.º del Decreto 734/79, de 9 de marzo, sobre situaciones militares, pasa a la situación de supernumerario en la plaza de Madrid, «destino de carácter militar», el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Gutiérrez Castro (4762), del Centro de Enseñanza de las FAMET.

Madrid, 1 de julio de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Servicios civiles

Situaciones

7.605

Orden 362/7.605/81

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («B. O. del Estado» núm. 172), quedan consolidados en la situación de en Servicios Civiles», en los destinos que les fueron adjudicados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de octubre de 1980 («B. O. del Estado» núm. 268), los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, causando baja en los destinos que se indican, percibiendo sus haberes por la Presidencia del Gobierno a partir del día 1 de enero de 1982, según dispone la Orden de la citada Presidencia de 10 de enero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 14) y artículo 2.º de la Orden de este Ministerio de 14 de enero del mismo año («D. O. núm. 12»).

Coronel D. Mateo Muñoz Chirivella (3029), de en «expectativa de servicios civiles», en Cartagena (Murcia).
Capitán D. Julián Nicasio Mateo

(4515), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

Madrid, 1 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INGENIEROS

Declaración de aptitud

7.606

Orden 362/7.606/81

Terminado el curso de aptitud para el ascenso a jefe convocado por la Orden 361/7.400/80 (D. O. número 121), han resultado aptos en el mismo los capitanes de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Don Antonio Abos Yebra (2.040).
Don Juan Juliá Benítez (2.060,500).
Don Alfredo Calvo García (2.063).
Don Manuel Aranz Suárez (2.079).
Don Domingo Rivera Sánchez (2.080).
Don Ramón Millanes Rebollo (2.082).
Don Luis García Rodríguez (2.083).
Don Antonio Manzanedo Martínez (2.084).

Don José Velasco Latorre (2.086).
Don José Espeleta Villanueva (2.087).
Don Alberto Ares Arias (2.098).
Don Eduardo Escartín González (2.090).

Don José de Delas de Ugarte (2.091).
Don Luis San Martín Martínez (2.092).
Don Diego Aznar Alvado (2.093).
Don José Peña García (2.094).
Don Manuel Blasco Vadillo (2.095).
Don José Guerrero Hidalgo (2.097).
Don José Ferrandis Poblaciones (2.098).

Don Francisco de Vega Martín (2.100).
Don Manuel Valmaseda Ruiz (2.108).
Don Lino Moar Latas (2.114).
Don Javier Vich Landa (2.115).
Don Diego del Valle Daza (2.117).
Don Emilio Fernández Tovar (2.118).
Don Daniel Ramos González (2.119).
Madrid, 1 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Vacantes

7.607

Orden 362/7.607/81

Clase C, tipo 9.º

1.—Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, I Batallón, 6.ª Unidad (Santander).—Una de subteniente o brigada de Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 1 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Asimilaciones

7.608

Orden 362/7.608/81

Por estar comprendido en el artículo 4.º de la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134), se concede la asimilación a teniente del Cuerpo Auxiliar de Especialistas, al subteniente especialista, mecánico ajustador de armas, con consideración de oficial, don Joaquín Sánchez Ayala (235), en situación de retirado.

Madrid, 30 de junio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Licencia por enfermo

7.609

Orden 362/7.609/81

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, ha concedido licencia por enfermo, a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81 (D. O. núm. 68), por un plazo máximo de dos meses, al brigada especialista, operador de radio D. Andrés Martínez García (237), de la Compañía Regional de Transmisiones de la 9.ª Región Militar, a disfrutar en la plaza de Málaga.

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/81, de 13 de febrero (D. D. núm. 43).

Madrid, 30 de junio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ascensos

7.610

Orden 362/7.610/81

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se asciende al empleo de brigada especialista, mecánico

ajustador de armas, con antigüedad de 6 de junio de 1981, al sargento de la misma especialidad D. Eduardo López Tomé (1335), del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 30 de junio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Acoplamientos

La Orden 362/5077/81 («Diario Oficial» núm. 102), en la que se acoplaban, entre otros, al Servicio de Helicópteros de las FAMET, en vacante de clase C, tipo 7.º, al sargento especialista de la Rama Electrónica, mecánico de Sistema de Telecomunicaciones D. Fernando Robles Carrascosa, tal acoplamiento es de vacante de clase B, tipo 4.º

Madrid, 29 de junio de 1981.



CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

7.611

Orden 362/7.611/81

Para cubrir la vacante clase C, tipo 7.º, indistinta para los empleos de teniente coronel o comandante auditor, existente en la Asesoría Jurídica de la Comandancia General de Ceuta, anunciada por Orden 362/4.802/81, de 27 de abril (D. O. núm. 97), se destina con carácter voluntario al teniente coronel auditor de la Escala activa D. José Montes Miranda (209), disponible forzoso en la guarnición de Sevilla y agregado a la Auditoría de Guerra de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 1 de julio de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



INTENDENCIA

Trienios

7.612

Orden 362/7.612/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 20 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias

rias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica:

De la Academia General Militar

Capitán (E. A.) D. Pedro Ferrando Navarro (1440), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de mayo de 1981 y efectos económicos de 1 de junio de 1981.

De la Academia de Intendencia

Coronel (E. A.) D. José Peris Muñoz (685), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1981.

Comandante (E. A.) D. Vicente Codón Blanco (1222), diez trienios (uno de proporcionalidad 4 y nueve de proporcionalidad 10) con antigüedad de 22 de mayo de 1981 y efectos económicos de 1 de junio de 1981.

Caballero alférez cadete D. Fernando Muñoz Lunate, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de mayo de 1981 y efectos económicos de 1 de junio de 1981.

Otro, D. Miguel Bermejo Martín, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de mayo de 1981 y efectos económicos de 1 de junio de 1981.

Otro, D. Felipe del Cojo López, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de mayo de 1981 y efectos económicos de 1 de junio de 1981.

Otro, D. Francisco Monreal Bueno, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de mayo de 1981 y efectos económicos de 1 de junio de 1981.

Otro, D. Pedro Martín Pelaez, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de mayo de 1981 y efectos económicos de 1 de junio de 1981.

Otro, D. Miguel Cubero Sánchez, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de mayo de 1981 y efectos económicos de 1 de junio de 1981.

Otro, D. Joaquín Pérez Iñigo García Malo de Molina, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de mayo de 1981 y efectos económicos de 1 de junio de 1981.

Otro, D. José Jiménez Difuaín, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de mayo de 1981 y efectos económicos de 1 de junio de 1981.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 1.ª Región Militar

Capitán (E. A.) D. José García Bañales (1317), ocho trienios (dos de proporcionalidad 4 y seis de proporcionalidad 10) con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1981.

Del Depósito y Servicios de Intendencia de Córdoba

Comandante (E. A.) D. Luis Caracuel Ayerbe (1290), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de mayo de 1981 y efectos económicos de 1 de junio de 1981.

De la Mayoría Centralizada de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el bueno» núm. 2

Coronel (E. A.) D. Luis Ortega Gómez (627), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1981.

De la Pagaduría de Haberes de la 3.ª Región Militar

Teniente (E. A.) D. Francisco Puchalt Mulet (1506), tres trienios (uno de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 10) con antigüedad de 18 de mayo de 1981 y efectos económicos de 1 de junio de 1981.

Del Almacén Local y Servicios de Intendencia de Vitoria

Capitán (E. A.) D. José Ramas Ramírez (1503), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1981.

Del Almacén Regional de Intendencia de Valladolid

Comandante (E. A.) D. José Recalde García (1155), trece trienios (dos de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 10) con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1981.

De la Pagaduría de Haberes de la 7.ª Región Militar

Teniente (E. A.) D. Jesús Mayor García (1509), cuatro trienios (uno de proporcionalidad 4, uno de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10) con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1981.

De la Pagaduría de Haberes de la 9.ª Región Militar

Capitán (E. A.) D. Santiago Ojeda Domínguez (1488), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1981.

En Reemplazo por Entermo en la 1.ª Región Militar (Madrid)

Coronel (E. A.) D. Enrique Gutiérrez Sánchez (628), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1981.

Madrid, 22 de junio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

7.613

Orden 362/7.613/81

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo; la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

De la Academia de Intendencia

Brigada D. Luis Massa Pérez (825), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de mayo de 1981 y efectos económicos de 1 de junio de 1981.

Otro, D. Rafael Alors Cuesta (783), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de mayo de 1981 y efectos económicos de 1 de junio de 1981.

Otro, D. Carlos Bajo Pablos (717), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de mayo de 1981 y efectos económicos de 1 de junio de 1981.

Del Grupo Regional de Intendencia número 1

Brigada D. Ginés Díaz Guerra (793), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de mayo de 1981 y efectos económicos de 1 de junio de 1981.

Del C. I. R. núm. 9

Brigada D. Francisco Abellán Rodríguez (792), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de mayo de 1981 y efectos económicos de 1 de junio de 1981.

Madrid, 22 de junio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Agregaciones

7.614

Orden 362/7.614/81

Por necesidades del servicio queda agregado por un plazo máximo de tres meses a la Dirección de Apoyo al Personal, el capitán de Intendencia, Escala activa, D. Manuel Morales Amaya (1491), destinado a la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Melilla, por Orden 362/7056/81 (D. O. número 139).

Esta agregación cesará antes del citado plazo si se produce su relevo.

Madrid, 1 de julio de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Vacantes**7.615***Orden 362/7.615/81*

Clase B, tipo 6.º

Para capitanes de Intendencia de la Escala activa, existentes en la Unidad que se cita.

1.—Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, debiendo hallarse los solicitantes en posesión del diploma para el mando de Tropas de Montaña.

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5030/78/80, del día 24 de marzo).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1, de 1977).

Madrid, 1 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

**SANIDAD MILITAR****Trienios****7.616***Orden 362/7.616/81*

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención elegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los jefes y oficiales médicos, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan, con antigüedad y a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

el Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería

Teniente médico D. José Manrique López (2065), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1981 y a percibir desde dicha fecha.

De la Academia de Sanidad Militar

Comandante médico D. Luis Sánchez-Monge Montero (1283), siete trie-

nios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 3 de febrero de 1981 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Capitán médico D. Fernando Mazeres Ochoa (1576), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de mayo de 1981 y a percibir desde dicha fecha.

Teniente médico D. Manuel Rozalen Pinedo (2026), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1981 y a percibir desde dicha fecha.

Otro, D. Joaquín Guijarro Mayor (2080), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1981 y a percibir desde dicha fecha.

De la Delegación del ISFAS de la plaza de Granada

Comandante médico D. José Luque Sevilla (1271), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 2 de mayo de 1981 y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

Del Hospital Militar Central «Gómez Ulla»

Coronel médico D. Rafael Gómez Torre (652), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de mayo de 1981 y a percibir desde dicha fecha.

Comandante médico D. José Calle de Frutos (1275), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de mayo de 1981 y a percibir desde dicha fecha.

Capitán médico D. José Conesa Ruiz (1449), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de febrero de 1981 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco»

Capitán médico D. José Aparicio Gonzalo (1577), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de marzo de 1981 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Del Hospital Militar de Sevilla

Capitán médico D. Román Valverde Santos (1477), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de mayo de 1981 y a percibir desde dicha fecha.

Otro, D. Francisco Santiago Fernández (1647), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 21 de marzo de 1981 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

Del Hospital Militar de Córdoba

Capitán Médico D. Miguel Seguí Gomila (1518), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de mayo de 1981 y a percibir desde dicha fecha.

Otro, D. Aurelio Moreno García (1535), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de abril de 1981 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

Del Hospital Militar de Valencia

Comandante médico D. Francisco Ferez Herrero (1290), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de mayo de 1981 y a percibir desde dicha fecha.

Capitán médico D. José Benlloch García (1455), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de mayo de 1981 y a percibir desde dicha fecha.

Del Hospital Militar de Barcelona

Capitán médico D. Juan García Blanco (1755), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de mayo de 1981 y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

Del Hospital Militar de Zaragoza

Teniente coronel médico D. Enrique Alfaro Drets (837), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de enero de 1981 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

Capitán médico D. Francisco Romero Rodríguez (1475), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 25 de mayo de 1981 y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

Del Hospital Militar de Granada

Coronel médico D. Diego de Orbe Machado (649), trece trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 16 de abril de 1981 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

Capitán médico D. José López-Rubio Troncoso (1551), seis trienios (cinco de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4, con antigüedad de 23 de mayo de 1981 y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

Del Hospital Militar de Melilla

Capitán médico D. Fernando Artalejo Martínez (1486), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 6 de abril de 1981 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

Del Batallón de Instrucción Paracaidista

Capitán médico D. Avelino García Villaseca (1442), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de abril de 1981 y a percibir desde 1 de mayo del mismo año.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 6

Capitán médico D. Bernardo Rodríguez Vélez (1427), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de febrero de 1981 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Madrid, 23 de junio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



OFICINAS MILITARES

Vacantes

7.617

Orden 362/7.617/81

Clase C, tipo 7.º

1.—Una para oficial o ayudante de Oficinas Militares, existente en el Estado Mayor del Ejército (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 1 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos

7.618

Orden 362/7.618/81

Para cubrir la vacante anunciada por Orden 362/5.219/81, de 6 de mayo (D. O. núm. 104), de libre designación, existente en el Patronato de Casas Militares, se destina con carácter voluntario al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Vicente Bootello García (3366), de la Base Principal de la FAMET.

Madrid, 1 de julio de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO



VARIAS ARMAS

Nivelación de Escalas

7.619

Orden 362/7.619/81

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Estado Mayor del Ejército de 28 de febrero de 1979 («Diario Oficial» núm. 51), se considera para el mes de julio de 1981:

Arma «más adelantada» en los empleos de coronel e inferiores de las distintas Escalas:

Ninguna.

Madrid, 1 de julio de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpos Generales

Altas

7.620

Orden 362/7.620/81

Por Ordenes 111/19007/1981, y 111/19006/81 de 12 de junio («Boletín Oficial del Estado» núm. 151, de 25-6-81) y D. O. núm. 145/81, se nombran funcionarios de carrera del cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar a los funcionarios en prácticas que se relacionan a continuación, con indicación del número de Registro de Personal que se les ha asignado y sus fechas de nacimiento, confirmando en el destino cuyo Ejército y localidad se expresa, debiéndose cumplimentar por los Organismos don de están destinados, cuanto disponen dichas Ordenes Ministeriales.

Relación que se cita

Número de Registro de Personal: 02AM05066. Apellidos y nombre: Ortega Urién, Luis José. Fecha de nacimiento: 12 de marzo de 1960, Ejército: Tierra. Localidad: BN-Barcelona.

Número de Registro de Personal: 02AM05065. Apellidos y nombre: Ogiyar Romero, Jesús Juan. Fecha de nacimiento: 24 de diciembre de 1959. Ejército: Tierra. Localidad: MD-Madrid.

Madrid, 1 de julio de 1981.

Por delegación

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos

7.621

Orden 362/7.621/81

De conformidad con la facultad del artículo 72 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, pasa destinada con carácter voluntario, en vacante de libre designación a la Secretaría General para Asuntos Económicos de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa (Madrid), la funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, doña María de los Angeles del Castillo Saiva (02AM04841), de la Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de la 3.ª Región Militar (Valencia).

El plazo de cese en su actual destino y presentación en el que se adjudica será el que determinan los artículos 88 y 89 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar.

Los jefes de las dependencias en que causa baja o alta esta funcionario comunicarán a la Dirección de Perso-

nal (Sección de Funcionarios Civiles) las fechas en que efectúe su despedida o presentación.

Madrid, 1 de julio de 1981.

Por delegación

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército

Destinos

7.622

Orden 362/7.622/81

Para cubrir las vacantes civiles del Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ejército, anunciadas por concurso de méritos por Orden 362/6.468/81 (D. O. núm. 127 de 6 de junio de 1981), se destina con carácter voluntario a los Centros y Dependencias que se indican a los funcionarios civiles del citado Cuerpo que a continuación se expresan:

Don José María Motilla Martínez (02ME0861), de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar (Burgos), se le destina a la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Don Francisco Narbona Rubiales (02ME0179), de la Jefatura de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos), se le destina a la Jefatura de Automovilismo de la 2.ª Región Militar de Algeciras (Cádiz).

El plazo de cese en sus actuales destinos y presentación en el que se le adjudica será el que determinan los artículos 88 y 89 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar.

Los jefes de las dependencias en que causan baja o alta estos funcionarios comunicarán a la Dirección de Personal (Sección de Funcionarios Civiles) las fechas en que efectúen su despedida o presentación.

Madrid, 1 de julio de 1981

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

INTERVENCION GENERAL



VARIAS ARMAS

Sueldos

7.623

Orden 308/7.623/81

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Real Decreto núm. 3160/1977, de 28 de octubre (D. O. núm. 287) y en

aplicación a la Ley 42/1979, de 19 de diciembre (D. O. núm. 4 de 5 de enero de 1980), de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones concordantes en vigor, se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, sueldo de 14.400 pesetas mensuales (proporcionalidad 3), que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

Del Regimiento de Infantería Tenerife número 49

A partir de 1 de noviembre de 1980:
Cabo primero músico José Sabina Fariña.

De la Academia General Militar

A partir de 1 de agosto de 1980:
Cabo Antonio Alemán Artilles.

A partir de 1 de noviembre de 1980:
Cabo primero José Galián Sánchez.

A partir de 1 de diciembre de 1980:
Cabo Luis Gilbert Ortega.
Madrid, 19 de junio de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

Trienios

7.624

Orden 308/7.624/81

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto número 3.160/1977, de 28 de octubre (D. O. núm. 287), en aplicación de la Ley 42/1979 de 28 de diciembre («Diario Oficial» núm. 4 de 5 de enero de 1980), de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones concordantes en vigor, y previa fiscalización por la Intervención correspondiente, se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, los trienios acumulables de proporcionalidad 4, que percibirá a partir de la fecha que se señala en cada caso.

Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9

Un trienio a partir de 1 de noviembre de 1980:
Cabo primero Rafael Baquero Vega.

Del Tercio Duque de Alba II de La Legión

Cuatro trienios a partir de 1 de julio de 1980:
Cabo primero Santiago Rivero Bautista.

De la Academia General Militar

Un trienio a partir de 1 de diciembre de 1980:
Cabo primero José Remartínez Maestre.
Madrid, 19 de junio de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

JEFATURA DE INGENIEROS



ESCALA HONORIFICA MILITAR DE FERROCARRILES

Ascensos

7.625

Orden 302/7.625/81

Por estar comprendidos en el Real Decreto núm. 2289/77, (D. O. número 203 de 7-9-77) y ostentar en la actualidad cargo de mayor categoría ferroviaria, se concede el ascenso al empleo que se indica, al personal de las empresas ferroviarias que a continuación se relaciona:

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Comandante D. Francisco Martín Gálvez, jefe adjunto departamento, a teniente coronel.

Teniente D. Miguel Ángel García Aguado, jefe adjunto de división, a capitán.

Otro, D. Horacio Hernando Chantre, jefe de depósito, a capitán.

Otro, D. Antonio Herraiz de los Santos, inspector principal, a capitán.

Alférez D. Tomás Martínez Díez, inspector principal, a capitán.

Otro, D. Eduardo España López, inspector de movimiento, a teniente.

Otro, Isidoro Usón Pérez, jefe de oficina, a teniente.

Otro, D. José Antonio Esquinas Solero, jefe de oficina, a teniente.

Otro, D. Pablo Llamas Mateos, jefe de oficina, a teniente.

Otro, D. Ismael Alegria Sanz, jefe de sec. 1.ª organización, a teniente.

Otro, D. Luis Morales Pérez, jefe de sec. 1.ª organización, a teniente.

Otro, D. José María Martín Minaya, subjefe de depósito, a teniente.

Otro, D. Francisco Jóciles Redondo, jefe de oficina, a teniente.

Otro, D. Antonio Belmonte Luque, jefe de oficina, a teniente.

Subteniente D. Miguel Giménez Monsalve, jefe de interventores, a teniente.

Otro, D. Juan José Cholvi Puig, jefe de taller de 2.ª, a teniente.

Brigada D. Gregorio López Colmenajero, jefe de sec. 1.ª organización, a teniente.

Otro, D. José Manuel Sabate Pascual, ingeniero técnico de ascenso, a teniente.

Alférez D. Antonio Noriega Velasco, inspector de movimiento, a teniente.

Otro, D. Mateo Albadaejo Almela, promotor comercial, a teniente.

Otro, D. Antonio Bordas Villalón, jefe taller de 2.ª, a teniente.

Otro, D. Buenaventura Millán Ramírez, jefe de oficina, a teniente.

Subteniente D. Rafael Ramos Arias, interventor en ruta, a alférez.

Brigada D. Miguel Berlanga Muñoz, subjefe sec. electrificación, a alférez.

Otro, D. Eusebio Cabrero Segovia, jefe de negociado, a alférez.

Otro, D. Gonzalo García Mogollón, jefe negociado, a alférez.

Otro, D. Blas Santos Bejarano, jefe negociado, a alférez.

Otro, D. Domingo García García, jefe de maquinistas, a alférez.

Sargento D. Joaquín Lucena López, jefe de maquinistas, a alférez.

Subteniente D. Juan Balsalobre Gómez, interventor en ruta, a alférez.

Otro, D. Emilio Gómez Noriega, jefe de reserva, a alférez.

Brigada D. José Ruiz Martínez, jefe negociado, a alférez.

Otro, D. Manuel Álvarez Domínguez, jefe negociado, a alférez.

Otro, D. Manuel Valencia Altozano, jefe negociado, a alférez.

Sargento D. Antonio Lozano García, interventor en ruta, a alférez.

Otro, D. Francisco Fernández Zafra, jefe de tren, a alférez.

Otro, D. Antonio Pulido Castellano, jefe de tren, a alférez.

Otro, D. Antonio Rodríguez Martín, jefe de tren, a alférez.

Brigada D. Manuel Alcántara Camacho, maquinista, a subteniente.

Otro, D. Manuel García Mateo, maquinista, a subteniente.

Otro, D. Teodoro Cruz Blaisa, maquinista, a subteniente.

Otro, D. Antonio Ortega Guirano, maquinista, a subteniente.

Otro, D. Salvador Alba Gaitán, maquinista, a subteniente.

Otro, D. Níceforo García Velasco, maquinista, a subteniente.

Otro, D. Claudio Moreno González, maquinista, a subteniente.

Sargento primero D. Manuel Velasco García, factor de circulación, a subteniente.

Sargento D. Julio Fernández Castro, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Teodoro Hervás Domínguez, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Emiliano Bueno Falcón, maquinista, a subteniente.

Otro, D. Bartolomé Anoria Padilla, maquinista, a subteniente.

Otro, D. Francisco Montoya Membrires, maquinista, a subteniente.

Otro, D. Antonio Muñoz Martínez, maquinista, a subteniente.

Otro, D. Diego Pastor Linares, maquinista, a subteniente.

Otro, D. Dionisio Tabales Soriano, maquinista, a subteniente.

Otro, D. Pablo Tato Cid, auxiliar técnico, a subteniente.

Brigada D. José Rodríguez Martínez, maquinista, a subteniente.

Otro, D. Isidro López Saz, maquinista, a subteniente.

Otro, D. Eduardo Gallardo Pozuelo, maquinista, a subteniente.

Otro, D. Juan Gómez Gavilán, maquinista, a subteniente.

Otro, D. Claudio Prieto Burón, maquinista, a subteniente.

Otro, D. Félix Crespo García, maquinista, a subteniente.

Otro, D. Juan Márquez Godoy, maquinista, a subteniente.

Otro, D. Vicente Pascual Vila, maquinista, a subteniente.

Otro, D. Teófilo Villa Reyes, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Antonio Garriga Almerge, maquinista, a subteniente.

Otro, D. Juan del Pozo Mora, maquinista, a subteniente.

Otro, D. Luis Murciano Aragón, maquinista, a subteniente.

Otro, D. Rafael Castro López, maquinista, a subteniente.

Otro, D. Lucio Moreno Sánchez, maquinista, a subteniente.

Otro, D. Julián Tortosa Marín, maquinista, a subteniente.

Otro, D. Román López Pérez, maquinista, a subteniente.

Otro, D. Antonio Ruiz Fernández, maquinista a subteniente.

Sargento primero D. Alfredo Alonso de Pedro, factor de circulación, a subteniente.

Sargento D. Gaspar García Ruiz, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. José Martínez Lillo, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. José Peguero Manovel, maquinista, a subteniente.

Otro, D. Hilario Sancho Redondo, maquinista, a subteniente.

Otro, D. José Luis Fragua Fragua, maquinista, a subteniente.

Otro, D. Pedro Díez Fernández, maquinista, a subteniente.

Cabo primero D. Vicente Polaina Montilla, factor de circulación, a subteniente.

Sargento D. Simón Gallego Ballesteros, oficial de oficina, a brigada.

Otro, D. Angel Campo Arias, oficial de oficinas, a brigada.

Otro, D. Antonio López Moreno, técnico de organización 1.ª, a brigada.

Otro, D. José Solís Vega, oficial de oficina, a brigada.

Cabo primero D. José Luis García Gómez, oficial de comunicaciones con especialización, a sargento.

Soldado Romualdo Rejas Tapia, capitán de maniobras, a cabo primero. Madrid, 12 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

7.626

Orden 302/7.626/81

Por estar comprendidos en el Real Decreto núm. 2289/77, (D. O. número 203 de 7-9-77) y ostentar en la actualidad cargo de mayor categoría ferroviaria, se concede el ascenso al empleo que se indica, al personal de las empresas ferroviarias que a continuación se relaciona:

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Alférez D. Pedro Carrascosa Delgado, jefe de sección 1.ª organización, a teniente.

Otro, D. Antonio Romero Segovia, subjefe de depósito, a teniente.

Otro, D. José Luis Juan Martínez, ingeniero técnico ascenso, a teniente.

Otro, D. Lucio A. Camarero Pascual, inspector de movimiento, a teniente.

Brigada D. Francisco-Rafael Esparza Hermosa, jefe almacén de 2.ª, a alférez.

Otro, D. Andrés Martínez Galán, jefe de negociado, a alférez.

Sargento D. Antonio García Fernández, jefe de tren, a alférez.

Otro, D. Fortunato Fernández Fernández, jefe de tren, a alférez.

Brigada D. Emeterio Bernal Galán, jefe de tren, a alférez.

Otro, D. Aureliano Ortega Mesones, maquinista, a subteniente.

Otro, D. Manuel García Merino, maquinista, a subteniente.

Otro, D. Juan Solé Lahosa, maquinista, a subteniente.

Sargento D. Anastasio Salvador Ferrero, maquinista, a subteniente.

Brigada D. José Cuenca Vergara, maquinista, a subteniente.

Sargento D. Francisco Domínguez Sánchez, maquinista, a subteniente.

Brigada D. Demetrio Díaz López, maquinista, a subteniente.

Sargento D. José Montoya Membrires, maquinista a subteniente.

Brigada D. Santiago González Ceijo, maquinista, a subteniente.

Sargento D. Antonio López Trascira, maquinista, a subteniente.

Otro, D. Angel Izquierdo Ruiz, maquinista, a subteniente.

Brigada D. Antonio Velázquez Sánchez, maquinista, a subteniente.

Sargento D. Manuel Bajo Díez, oficial de oficina, a brigada.

Cabo D. Antonio García Rodríguez, factor, a sargento.

Madrid, 12 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Continuidad en la Escala

7.627

Orden 302/7.627/81

Por estar comprendido en el artículo vigésimo segundo, párrafo h), del Real Decreto núm. 2289/77 («Diario Oficial» núm. 203 de 7-9-77), se concede la continuidad en dicha Escala conservando el último empleo alcanzado, con carácter honorario, al personal jubilado de las empresas ferroviarias que a continuación se relaciona:

Sociedad Privada Municipal (S. P. M.) Transportes de Barcelona, S. A.

Capitán D. Luis Chaure Bellvert, jefe de servicio (jubilado).

Madrid, 12 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Ascensos

7.628

Orden 120/7.628/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de

19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966, (D. O. núm. 11/67) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de Mayo de 1977, («Diario Oficial» núm. 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con la antigüedad del día 28 de junio de 1981, al teniente de la Guardia Civil D. Rafael Daza Pichardo (29.702.757), de la 252 Comandancia (Melilla), quedando disponible en la 9.ª Región Militar, 2.ª Zona, 25 Tercio, plaza de Melilla y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 30 de junio de 1981

OLIART SAUSSOL

7.629

Orden 120/7.629/81

La Orden núm. 120/7168/81, de fecha 17 de junio (D. O. núm. 142) por la que se ascendía al empleo de brigada, entre otros, al sargento 1.º de la Guardia Civil D. Bernardo Tejedor Posada (11.593.274), de la 543 Comandancia, Guipúzcoa, queda rectificada por lo que al mismo se refiere, en el sentido de quedar confirmado en su actual destino, por aplicación de lo dispuesto en el apartado I, del artículo 35 del vigente Reglamento de Destinos, en Clase C, Tipo 7.º, de libre designación y carácter voluntario. Madrid, 30 de junio de 1981

OLIART SAUSSOL

Prórroga de edad

7.630

Orden 120/7.630/81

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/63, de fecha 8 de julio (B. O. del Estado núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los 55 años, por cumplir los 54 en el próximo mes de octubre, al subteniente de la Guardia Civil D. Ramón Subías Longas (31.283.515), del 41 Tercio, Barcelona.

Madrid, 30 de junio de 1981

OLIART SAUSSOL

Destinos

7.631

Orden 120/7.631/81

Por necesidades del servicio, se destina en vacante Clase C, Tipo 9.º y carácter voluntario al sargento de la Guardia Civil D. Julio Jiménez Bermúdez (28.373.282), de agregado por ascenso en el Parque de Automovilismo (Madrid), a la 1.ª Comandancia Móvil, (Madrid).

Madrid, 30 de junio de 1981

OLIART SAUSSOL

Retiros**7.632***Orden 120/7.632/81*

Por haberle sido adjudicado destino civil, por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 13 de mayo de 1981 (B. O. del Estado núm. 145), pasa a la situación de retirado por fin del presente mes, conforme a lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 195/1963 de 28 de diciembre (B. O. del Estado núm. 313), el guardia primero de la Guardia Civil D. Miguel García Paredes (22.852.096), del 32 Tercio (Murcia), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

SUBSECRETARIA DE DEFENSA**Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social****DIRECCION DE MUTILADOS****Trienios***Orden 111/90644/81*

Con arreglo al artículo 16 del Decreto-Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, Uno, de la Ley 74/1980 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de tropa relacionado a continuación, con efectos económicos de 1 de julio de 1981.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CIUDAD REAL

Inutilizado por razón del servicio. (Segunda categoría.)

Soldado de Ingenieros D. Vicente Redondo Sánchez (R. G. 74.82), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CORDOBA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Dama mutilada doña Dolores Sánchez Marfil (R. G. 67.348), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Cabo de Infantería D. Roque Cruz Navarro (R. G. 65.643), cuatro trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. Alejandro Camacho Cantero (R. G. 67.578), dos trienios de proporcionalidad 4.

Legionario D. Juan Carión Toledo (R. G. 63.474), siete trienios de proporcionalidad 4.

Cabo de Caballería D. Juan Ramírez Agudo (R. G. 64.268), cuatro trienios de proporcionalidad 4.

Cabo de Artillería D. Manuel Aguilera Wet (R. G. 66.918), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Ingenieros D. Aguedo Porras Barrera (R. G. 68.627), dos trienios de proporcionalidad 4.

Inutilizado por razón del servicio. (Segunda categoría.)

Cabo de Ingenieros D. Manuel Hinojosa Gómez (R. G. 74.317), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CUENCA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Cabo de Infantería D. Benito Manzanero Huerta (R. G. 17.740), dos trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GUADALAJARA

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Guardia civil D. Víctor Flores Rico (R. G. 53.881), trece trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE HUELVA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Manuel Romero Revuelta (R. G. 15.467), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. José de los Santos Rivero (R. G. 75.361), un trienio de proporcionalidad 4.

Artillero D. Juan Báñez Carrión (Registro General 75.687), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE JAEN

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Soldado de Infantería D. Manuel Díaz del Moral (R. G. 63.545), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LEON

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Cabo de Infantería D. Antonio Alonso Fernández (R. G. 73.526), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. Secundino

Abello Fernández (R. G. 61.195), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro D. Cirilo Alfer González (Registro General 1.259), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Esteban Álvarez García (Registro General 74.104), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. José López Cascallana (Registro General 21.952), un trienio de proporcionalidad 4.

Cabo de Caballería D. Andrés González Llamas (R. G. 64.766), dos trienios de proporcionalidad 4.

Caballeros Mutilados permanentes en acto de servicio

Cabo de Artillería D. Julio González González (R. G. 71.504), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Ingenieros D. Guzmán Castro Larín (R. G. 43.328), dos trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LERIDA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Jaime Valenti Argelich (R. G. 25.161), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Rogelio Pablos Romero (R. G. 65.826), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. José Cotie Font (Registro General 68.612), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Cabo de Ingenieros D. Eulogio Serrano Gil (R. G. 64.123), dos trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LUGO

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Jesús Fernández Portela (R. G. 63.692), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Ramón Sánchez Fuente (Registro General 41.127), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Angel Rocha Miragaya (Registro General 16.408), un trienio de proporcionalidad 4.

Legionario D. Elías Rodríguez Rodríguez (R. G. 11.701), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Ingenieros D. Manuel Fernández Viñas (R. G. 27.601), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Cabo primero de Infantería D. Gumersindo Otero Navarro (R. G. 9.424), catorce trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MALAGA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Juan Sán-

chez Illescas (R. G. 31.103), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MELILLA

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Soldado de Ingenieros D. Cristóbal Cereto Enrique (R. G. 70.734), dos trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ORENSE

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. José Álvarez Alvarez (R. G. 73.057), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Ramón Álvarez Alvarez (Registro General 35.803), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE OVIEDO

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Cabo de Infantería D. Ramón Suárez García (R. G. 68.097), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Infantería D. José Rodríguez Pintado (R. G. 65.113), un Otro, D. Manuel García Cuervo (Registro General 52.037), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Sanidad Militar D. José Gutiérrez Fernández (R. G. 69.591), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanente en acto de servicio

Soldado de Infantería D. José Prieto Alvarez (R. G. 67.323), tres trienios de proporcionalidad 4.

Guardia civil D. Angel Menéndez y Suárez (R. G. 61.565), doce trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PALENCIA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. José Illera Muñoz (R. G. 38.609), dos trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PAMPLONA

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Soldado de Infantería D. Jesús Monreal Santos (R. G. 75.344), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SALAMANCA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Miguel Ló-

pez Fernández (R. G. 66.713), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SAN SEBASTIAN

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. José Atrrasagasti Olaizola (R. G. 54.369), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Ascensio Aperribay Egaña (R. G. 23.856), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Cabo primero de Marina D. Leopoldo Sanles Oliveira (R. G. 64.954), cinco trienios de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTANDER

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Legionario D. José Berbil García (R. G. 42.484), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VITORIA

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Soldado de Infantería D. José Rabanera y Ortiz de Zúñiga (R. G. 30.375), un trienio de proporcionalidad 4.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZAMORA

Caballeros mutilados permanente de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. José Isidro Isidro (R. G. 8.254), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Faustino Pérez Viejo (Registro General 54.243), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Cabo de Infantería D. Felicísimo Pérez Cereza (R. G. 61.337), dos trienios de proporcionalidad 4.

Madrid, 19 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL



RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Orden 11/10073/1981, de 29 de abril, por la que se dispone el cumpli-

miento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 4 de febrero de 1981 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Tiburcio Llamas Rodríguez.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Tiburcio Llamas Rodríguez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 7 de febrero y 27 de septiembre de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 4 de febrero de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Tiburcio Llamas Rodríguez contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de siete de febrero y veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, éste dictado en trámite de reposición, por los que se señalaba el haber pasivo al recurrente, debemos anular y anulamos los expresados acuerdos por no ser conformes a derecho y, en su lugar, declaramos que procede le sea fijado al recurrente nuevo haber pasivo de retiro, en el que la base reguladora tenga en cuenta diez trienios de oficial en la cuantía correspondiente a la proporcionalidad diez y tres trienios de suboficial con la proporcionalidad seis, respetando los demás elementos que sirvieron para fijar la base con el resultado cuantitativo a que dé lugar esta modificación. No se hace expresa condena de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de abril de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. E. n.º 157, de 21-7-81.)

SECCION LABORAL CENTRAL

Resolución núm. 111/0003/81, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se rectifica la Resolución núm. 111/0002/81, de 20 de mayo pasado, en la que se hacía pública la composición del Comité General de Trabajadores de la Administración Militar

Publicada en el «Diario Oficial» del Ejército núm. 144, de 29 de junio de

1981 la Resolución 362/7.283/81, de fecha 26 de junio, por la que se rectifica la Resolución 362/4373/81 de la Sección Laboral del Ejército en lo que respecta al número de votos obtenidos por los candidatos del Colegio de Especialistas y no Cualificados del Hospital Militar de Sevilla, y habida cuenta que la citada Resolución afecta a la composición del Comité General de Trabajadores de la Administración Militar se modifica la de esta Subsecretaría núm. 111/0002/81, de 18 de mayo de 1981, en la que se hacía pública la composición del Comité General de Trabajadores de la Adminis-

tración Militar, en el sentido siguiente:

Pasa a formar parte del Comité General de Trabajadores de la Administración Militar D. José R. Cerezuela Cansino, con 204 votos, del Hospital Militar de Sevilla, colocándose a continuación de D. José A. Ortín Jiménez y antes de doña Rosa María Gimera del Vial, y causa baja como miembro de dcho Comité doña Pilar Otero Molina, del Hospital Militar de La Coruña.

Madrid, 30 de junio de 1981.

**El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI**



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA**CONTRATOS DEL ESTADO**

Orden de 25 de junio de 1981 por la que se amplía hasta el 1 de julio de 1982 la aplicación del aval a las fianzas definitivas en los contratos de obras y suministros del Estado.

Ilustrísimos señores:

El párrafo segundo del artículo 113 de la Ley de Contratos del Estado faculta al Ministerio de Hacienda para ampliar la aplicación del aval como medio de garantía al supuesto de fianzas definitivas en los contratos de obras y suministros del Estado, añadiendo el artículo 352 de su Regla-

mento, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, que dicha aplicación deberá efectuarse mediante disposiciones de carácter general y de vigencia determinada.

En el marco de la política financiera de apoyo a la expansión económica seguida por este Departamento, se considera conveniente extender la vigencia de la Orden de 27 de junio de 1980, por la que se amplía la aplicación del aval a las fianzas definitivas en los contratos de obras y suministros del Estado hasta el 1 de julio de 1981, al objeto de mejorar las disponibilidades de tesorería de las Empresas, sin mengua de las garantías que corresponden al Estado en la contratación administrativa.

En su virtud, este Ministerio, previo

informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se extiende la vigencia en sus propios términos hasta el 1 de julio de 1982, de la Orden de 27 de junio de 1980, por la que se amplía la aplicación del aval a las fianzas definitivas en los contratos de obras y suministros del Estado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de junio de 1981.

GARCIA AÑOVEROS

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y Presupuesto y Gasto Público.

(Del B. O. del E. n.º 154, de 29-6-81.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

**HOSPITAL MILITAR CENTRAL
«GOMEZ ULLA»**

Se admiten ofertas en la Subdirección Económica de este Hospital, hasta las once horas del día 4 de agosto de 1981, para adquirir víveres de difícil conservación (carnes de vacuno, frutas y verduras, aves y huevos y víveres en general) de entrega diaria en la primera quincena del mes de septiembre de 1981, por un importe de 2.602.930,00 pesetas.

El pliego de bases y relación de artículos, pueden examinarse todos los días laborables, de nueve a trece ho-

ras, en la Subdirección Económica del Hospital.

El importe de los anuncios, será a cargo a los adjudicatarios.

Madrid, 1 de julio de 1981.

Núm. 239 P. 1—1

**HOSPITAL MILITAR CENTRAL
«GOMEZ ULLA»**

Se admiten ofertas en la Subdirección Económica de este Hospital, hasta las once treinta horas del día 4 de agosto de 1981, para adquirir víveres

de difícil conservación (leche de vaca, jamón en pieza, tocino, manteca de cerdo y pescados frescos), de entrega diaria en la primera quincena del mes de septiembre de 1981, por un importe de 2.831.950,00 pesetas.

El pliego de bases y relación de artículos, pueden examinarse todos los días laborables, de nueve a trece horas, en la Subdirección Económica del Hospital.

El importe de los anuncios, será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 1 de julio de 1981.

Núm. 238 P. 1—1

LOS SUSCRIPTORES OFICIALES, NO REMITIRAN EL IMPORTE DE LA SUSCRIPCION, HASTA QUE NO RECIBAN EL CARGO CORRESPONDIENTE